



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2012

Acta Ordinaria N° 005

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Viernes 24 de Febrero de 2012 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. VISITA VERTEDERO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, luego de efectuada visita a terreno con los Sres. Concejales, expresa que el Sr. Manuel Recart, propietario de la empresa Servimar está solicitando M\$2.500.- adicionales de reajuste mensual por el servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios y Mantenimiento del Vertedero Municipal. Agrega que según lo informado por el empresario por escrito, cuenta con 11 auxiliares trabajando a los cuales les pagaría \$395.712.- como Remuneración mensual a cada uno, también tiene 1 supervisor al cual le paga \$590.760.-, 2 secretarias a las que les cancela \$395.699.- a cada una, 3 choferes con una remuneración de \$496.833.- cada uno y 2 operadores a los cuales les paga \$496.833.- c/u lo que suma un total de \$8.219.095.-. por tanto trabaja con 19 personas en total. En gastos de petróleo, utiliza 4.800 litros, lo que arroja un total \$3.168.000.-, en neumáticos y reposiciones \$200.460.-, gastos administrativos \$500.000.-, gastos generales \$900.000.-, gastos de aceite, repuestos, lubricantes \$2.200.000.-, los que hacen un total neto de \$17.247.000.- más IVA, es decir el gasto mensual es de \$22.751.140.-

El Concejales Rodrigo Bayo, manifiesta que nunca ha visto que pongan la malla al medio sobre la basura como se hacía antes e indica que de todos los camiones a los que el Sr. Recart hace mención, solo ha visto 3.

El Concejales Ricardo Guzmán, menciona la posibilidad de ofrecer al Sr. Recart la posibilidad de cancelar M\$15.000.- mensuales por el paquete completo; no obstante lo cual, reconoce que el empresario pide lo que debió ser reajustado desde hace años que era lo que correspondía, pero tampoco lo solicitó en su momento.

El Sr. Alcalde, sugiere escuchar al Sr. Recart el día Miércoles 29 en Sesión de Concejo, la idea es tener ahora una posición definida, en términos de hasta cuanto se va a poder reajustar el servicio de recolección de basura.

“Acta Ordinaria N° 005”

La Concejal Andrea Parra, hace presente que el tema del reajuste no realizado, no es responsabilidad del Concejo Municipal y que se tiene la mejor disposición para que esto continúe, por lo que se debe hacer una oferta al empresario un poco mayor.

El Sr. Alcalde, expresa que para efecto de Presupuesto Municipal se puede subir \$1.000.000.-

La Concejal Andrea Parra, indica que se puede ofrecer \$1.000.000.- de reajuste y el otro año se puede ver mejor el tema.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta cual sería el plan b, si el Sr. Recart no acepta el dinero que se le ofrece, ya que el Concejo Municipal no puede decir nada porque es el Alcalde el que debe ver el tema de los recursos y decidir finalmente lo relativo al reajuste.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se le debe decir al Sr. Recart que el otro año se puede aumentar reajuste y que se está haciendo un esfuerzo para que se quede en la ciudad.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que ya se está haciendo un esfuerzo mayor, ya que son \$3.500.000.- de aumento neto.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que el servicio de recolección de basura en Angol no ha sido el mejor, por cuanto debiera mejorarse.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que es difícil que venga otra persona, por esa cantidad de dinero.

2.- INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN FINANZAS:

El Sr. Alcalde, somete a consideración Modificación Presupuestaria del Área Educación, por un monto de M\$989.370.-

ACUERDO N° 101

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal, por un monto total de M\$989.370.- correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2011.**

Acto seguido, el Edil, somete a consideración Modificación Presupuestaria Salud por un monto de M\$265.795.-

ACUERDO N° 102

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Salud Municipal por un monto total de M\$265.795.- correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2011.**

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- ✓ Ord. N° 237 de Junaeb de fecha 01/02/2012 en el cual el Director Junaeb – Angol, solicita personal de apoyo a labores inspectivas y de auxiliar en el Hogar Masculino de la Comuna, requiriéndose emitir Informe respecto al contenido, a objeto de corroborar la información proporcionada, lo que permitirá adoptar las medidas correspondientes.
- ✓ Memorándum N° 058 de Secretaría de Concejo Municipal fecha 30/01/2012 en el que se solicita:
 1. Informe de Factibilidad a reasignar a 1 Paradocente y 1 Auxiliar del Sistema de Educación Municipal para realizar funciones inspectivas y de aseo en el Hogar Masculino

“Acta Ordinaria N° 005”

Junaeb – Angol, dada la alta matrícula existente en el Establecimiento en la actualidad y posibilidades de un aumento real para el año 2012, debiéndose considerar además la necesidad de contar con el apoyo indicado para el mejor funcionamiento del mismo.

2. Informe respecto a la cantidad de alumnos pertenecientes a la Comuna de Angol, dado a que se está en conocimiento de que dicho Hogar alberga a estudiantes de otras Comunas aledañas.

El Secretario Municipal Don Mario Barragán, indica que también se envió un Oficio al Director Regional de la Junaeb, en el cual se solicita su opinión respecto al personal de apoyo a labores inspectivas y auxiliares en el Hogar Masculino de la Comuna, todo esto para corroborar la información proporcionada por el Director Comunal de Educación.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que eso salió raíz de que el Concejala Américo Lantaño indicó en su momento que el Hogar Masculino no recibe subvención y es por eso que se solicita este apoyo, porque con una persona no dan abasto.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que antiguamente el Hogar Femenino funcionaba de esa manera en la que los Alcaldes de la Comuna de Los Sauces y la Comuna de Angol enviaban a 2 funcionarios por Municipio al Hogar el cual contaba con las mismas características, por eso se está pidiendo un solo funcionario; sin embargo, había una propuesta relativa a la redestinación de funcionarios del Sistema de Educación Municipal para tales fines.

El Sr. Alcalde, indica que hoy el Hogar Masculino cuenta con solo 2 Inspectores y para turnos de noche es insuficiente, por tanto, como Alcalde para poder derivar un funcionario a un servicio que no es Municipal necesita Acuerdo de Concejo, por tanto la propuesta es que el Concejo Municipal apruebe, pero en primera instancia se debe ver si se tienen en algún Establecimiento Educativo personal del cual pudiera derivarse solo 1 Inspector y un Auxiliar y facultarlo para buscar a esas personas dentro del Sistema y en la eventualidad de que no estén estas personas, contratar a honorarios a quien corresponda. Agrega que le parece bien la disposición que tiene el Director del Hogar Masculino, don Juan Quijada con los alumnos del sistema a quienes siempre ha entregado una buena atención.

ACUERDO N° 103

- **El Concejo Municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde para disponer la redestinación de 2 funcionarios del Sistema de Educación Municipal, específicamente de algún Establecimiento Educativo, para desarrollar funciones como Paradocente (Inspector) y Auxiliar en el Internado Femenino de Angol, en virtud a la falta de personal para el buen funcionamiento del mismo.**
De no ser posible lo referido, se aprueba hacer uso de los recursos correspondientes para la contratación a Honorarios de estas personas.
- ✓ Ord. N° 022 del Director de la Escuela “Villa Huequén” Sr. Miguel Garcés Aburto de fecha 21/02/2012 que dice relación con solicitud de renovar el servicio de traslado de alumnos a sectores aledaños.

El Sr. Alcalde, expresa que antes de fin de año, vino el empresario de buses quién quería que se le ayudara porque estaba trabajando con déficit, más aún, solicitaba subsidio al Municipio a lo que legalmente no se puede acceder, pero sí se le puede pagar a través de un servicio que preste al Municipio. Agrega que dado a que se recibió Nota del Director de la Escuela “Villa Huequén” se comunicó con dicho empresario con el objeto de que efectuara el traslado de los niños de Huequén a sectores aledaños, quien cobra \$200.000.- mensuales solo en la parte urbana, abarcando los sectores de Villa Industrial, Villa Emaus, Las Naciones, Villa Nazareth, Los Andes y Villa México, dado a que no puede hacerlo en el sector rural.

El Concejala Rodrigo Bayo, consulta quien se haría cargo del traslado de los niños del sector rural.

El Sr. Alcalde, indica que se tendría que llamar a Licitación como corresponde para esos efectos, pero uno de los pocos que lo hace es el Sr Milton. Varela.

El Concejal Ricardo, estima que el precio es bastante bueno y beneficioso.

El Concejal Américo Lantaño, indica que ha estado conversando con los colectiveros y concuerda que cuando empiecen las clases, se encontrarán nuevamente con el problema de la movilización de los alumnos de Liceos y Colegios, por lo que se debe pensar en cambiar el horario de entrada de los colegios o por lo menos de un Liceo que tenga una matrícula importante para que todos los estudiantes puedan tener acceso a movilización.

El Sr. Alcalde, en atención a la solicitud del Director de Huequén y del empresario de cobrar \$200.000.-, mensuales por el traslado de los alumnos en el sector urbano, consulta si hay Acuerdo.

ACUERDO N° 104

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la contratación directa del servicio de traslado de alumnos de la Escuela “Villa Huequén” para el sector urbano de la Comuna de Angol, esto es, Barrio Industrial, Villa Emaus, Las Naciones, Villa Nazareth, Villa Los Andes y Villa México, por un valor mensual de \$200.000.- a contar de fecha 29 de Febrero al 31 de Diciembre de 2012, lo que permitirá el acercamiento de los estudiantes al Establecimiento Educacional, con cargo al Presupuesto Municipal.**
- ✓ Nota N° 017 del Profesor Encargado de la Escuela “Regimiento Húsares” Sr. Alexis Poblete Delgado de fecha 21/02/2012 que dice relación con solicitud de 28 raciones para once y cena de los alumnos de los albergues de la Escuela “Regimiento Húsares” de la Villa Coyanco.

El Sr. Alcalde, expresa que esto se hace siempre, el año pasado también se efectuó y se le paga a la misma empresa que distribuye la alimentación. Indica que se tiene que enviar al DAEM el Acuerdo de Concejo correspondiente para que realicen el trámite directamente con la empresa concesionaria con cargo al Presupuesto Educación.

ACUERDO N° 105

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la contratación de 28 raciones del servicio de alimentación, para ser otorgado a 28 alumnos que pernoctan en albergues de la Escuela “Regimiento Húsares” de Villa Coyanco, con cargo al Presupuesto de Educación Municipal, desde el inicio del año escolar 2012 hasta su término (once y cena).
Lo anterior, en virtud a que Junaeb solo entrega el servicio de alimentación, el cual contempla, desayuno, almuerzo y tercera colación para los alumnos.**
- ✓ Nota de la Sra. Claudia Saavedra Jiménez, Trabajadora Social de la Comunidad Terapéutica “La Roca”, de fecha 22/02/2012 en la cual solicitan la prestación de un vehículo municipal para la realización de paseo al Camping Turístico Yucatán ubicado en Km. 24 camino a Victoria

El Sr. Alcalde, sugiere que se aporte \$70.000.- para movilización y ellos contribuyen con la diferencia.

ACUERDO N 106

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de \$70.000.-a la Comunidad Terapéutica “La Roca” para financiar paseo a realizar al Camping Turístico “Yucatán” ubicado en el km 24 camino Victoria – Curacautín, lo que permitirá la realización de un día recreativo fuera del Centro de Rehabilitación.**

4.- PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, expresa que se enteró en la prensa que se iba a inaugurar la cancha de skateboard por lo que consulta que día se realizará la Inauguración.

El Sr. Alcalde, informa que la Inauguración se efectuará el día Jueves 03 de Marzo, cuando parta el Campeonato Nacional de Atletismo Escolar a las 11:00 horas, actividad a la que invita a los Sres. Concejales.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se envió el Oficio a la Fiscalía respecto de la consulta del Sumario realizado al Sr. Vera, ex Director de la Escuela "Villa Huequén" por el tema de los Certificados de diversos Magister que habría realizado el profesional en la Universidad de la República.

El Sr. Alcalde, expresa que se envió el Oficio y no se ha recibido respuesta alguna a la fecha.

La Concejal Andrea Parra, solicita inspeccionar el microbasural existente en Huequén entre el Estadio y Villa La Pradera, en atención a que ha ratones y una cantidad tremenda de basura en el sector.

El Sr. Alcalde, comunica que hoy el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme agregó en las Especificaciones Técnicas de la adquisición de un minicargador (gato), por tanto lo relativo al microbasural deberá esperar a contar con esta máquina.

La Concejal Andrea Parra, solicita que se efectúe una revisión de la instalación de antenas de celulares, respecto de la nueva ley, porque entiende que habrían algunas instaladas fuera de la normativa, ya que debe haber al menos 40 metros de distancia de un Establecimiento Educacional, de tal forma que sería conveniente, si es posible que se efectúe una evaluación de esa situación para ver si se está cumpliendo con la normativa de la ley al respecto.

El Sr. Alcalde, expresa que tiene duda desde cuando se aplicaría esta ley y que pasará con las antenas que no cumplen con la normativa.

La Concejal Andrea Parra, indica que sería bueno efectuar las consultas correspondientes a objeto de tener conocimiento del tema.

ACUERDO N° 107

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar Informe Jurídico respecto a lo que establece la normativa vigente sobre la instalación de antenas de celulares en sectores cercanos a Establecimientos Educacionales, debiéndose indicar a contar de que fecha se hará efectiva la aplicación de la nueva ley.**

El Concejal Américo Lantaño, informa que una persona que no tiene alcantarillado en calle María Bisquert, en un pasaje sin salida, le comunicaron que una de las soluciones a ese problema, era instalar fosas sépticas, pero se estaba viendo el tema con una forestal aledaña a ellos, para proceder a dicha instalación, lo que le fue comunicado en la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, expresa que ellos quieren que se les haga el trámite con una Forestal, por tanto la idea es solicitar en Comodato un segmento de terreno para instalar la fosa, situación que la está viendo la Jefe de Planes y Programas del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández quien en este momento está de vacaciones.

El Concejal Américo Lantaño, indica que estuvieron los dueños en terreno y dijeron que instalar una fosa no sería factible, por tanto para ellos es más fácil que se les ceda el terreno, para que pase el alcantarillado y se conecten a través de la servidumbre de paso a calle Caupolicán. Siente que eso sería una solución definitiva, porque las fosas terminan siendo un problema.

El Sr. Alcalde, expresa que el trabajo lo está haciendo la Sra. Marisol Hernández, e incluso solicitó la asesoría correspondiente al Sr. Lepe, quien es Ingeniero. Además se debe tratar el tema de la evacuación de las aguas lluvias y elaborar el estudio y el proyecto correspondiente.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta si se tiene información sobre la aprobación del Plano Regulador Comunal.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, indica que fue a reunión con la Sra. Patricia Riveros de Serviú, quien refirió que el Plano Regulador Comunal va bastante avanzado e incluso con el tema del hospital; sin embargo, aún no se puede dar una fecha de aprobación todavía.

El Sr. Alcalde, indica que a un Plano Regulador Comunal no se puede poner fecha, porque la resolución final es de Contraloría Regional.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, expresa que en el mes de Marzo va a estar editado el Plano Regulador Comunal, luego de lo cual se va a solicitar audiencia al Concejo Municipal, para iniciar el proceso aprobatorio.

El Concejal Ricardo Guzmán, menciona el tema relativo a la calle María Bisquet, le planteó a la Sra. Marisol Hernández y a Don Omar Riquelme, lo referente a que mucha de la gente que queda en ese sector, sufre de alguna limitación de la marcha física e indica que la calle Salvador, desde Los canelos hacia abajo, no tiene pavimentación al igual que las calles cercanas, tema que hace notar, porque la priorización de la pavimentación de las calles se hace, pero no se ve en terreno. Se debe tratar de priorizar esas calles para cerrar ese sector para y quede pavimentado, puesto que la ambulancia no puede ingresar.

El Sr. Alcalde, expresa que hay 6 Proyectos de Pavimentación en el sector El Retiro los que se deben revisar, siendo probable que la calle Salvador esté incorporada en la pavimentación.

La Concejal Andrea Parra, consulta la factibilidad de invitar al Director del Servicio de Salud Araucanía Norte para conocerlo y ver el tema del Plano Regulador que es algo recurrente.

El Sr. Alcalde, sugiere invitarlo junto con el Director del Hospital para que informen lo referente a las reparaciones del Hospital.

ACUERDO N° 108

- **El Concejo Municipal acuerda invitar al Director del Servicio de Salud Araucanía Norte y al Director del Hospital de Angol, para la próxima Sesión de Concejo día Miércoles 07 de Marzo de 2012 a las 15:00 Hrs. Temas a tratar:**

Condiciones de entrega inmueble Cefam “Piedra del Águila” en el aspecto físico y financiero, además del funcionamiento del Centro Regulador dentro de otras temáticas a tratar.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que hay un foco basural en la calle Vignola con Spilamberto.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que todos esos focos de basura deberían desaparecer, se deberían tapar para que se eviten este tipo de problemas.

El Sr. Alcalde, expresa que las cuadrillas de personal que trabajarían con el minicargador, son justamente para ver este tipo de situaciones.

ACUERDO N° 109

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Dpto. de Aseo y Ornato disponer Operativo de Limpieza en los siguientes sectores:**
 - **Villa Huequén entre el Estadio y Villa La Pradera; y en calle Vignola con Spilamberto, en atención a que ambos constituyen un foco de infección para los habitantes, a lo que se suma la presencia de roedores.**

La Concejal Andrea Parra, solicita oficiar a Aguas Araucanía respecto a la limpieza de la Planta Elevadora de Aguas Servidas del puente Vergara N° 2 por la emanación de malos olores en el sector, lo que ocurre porque no hacen la mantención a la planta elevadora de Aguas Araucanía como corresponde. Sugiere solicitar la programación de la mantención de la Planta, con copia al Encargado de la Oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que ha pasado en la noche por el lado del puente Vergara N°1 y ha visto que la Empresa Aguas Araucanía se encuentra haciendo desagüe de aguas lluvias e indica que al igual que en calle Industria se encuentra un canal en el que se está haciendo lo mismo y ese canal cae al Río Vergara

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que en calle Cuevas hay viviendas que no tienen alcantarillado y la Empresa dijo que en 2 años verían el tema, lo que no corresponde, puesto que tienen claro que las multas son bajas por lo que poco les interesa solucionar el problema del sector.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el día avisó a la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Temuco y es por eso que limpian el alcantarillado día por medio y cuando no lo hacen se nota inmediatamente porque emana mal olor.

ACUERDO N° 110

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, efectuar la fiscalización de la mantención de la Planta Elevadora de Aguas Servidas de calle Colima a realizar por la empresa Aguas Araucanía.**

El Sr. Alcalde, expresa que el Administrador Municipal dará a conocer el tema de los grifos ya que muchos dicen que no funcionan bien.

El Administrador Municipal Don José Luis Bustamante, expresa que la mantención de todos los grifos son de responsabilidad de la empresa Aguas Araucanía e indica que hace tiempo se tenía un compromiso con el Cuerpo de Bomberos, en el cual ellos se harían cargo de la mantención de los grifos, lo que se dejó de hacer, quienes tienen actualmente un Convenio interno con Aguas Araucanía. Agrega que esta semana deberían dar un catastro de todos los grifos y entregarlos a Aguas Araucanía quienes tienen 48 horas para repararlo, no se les da más tiempo porque se usan de emergencia en los incendios, además de debe tener un grifo cada 200 mts.

El Sr. Alcalde, expresa que en resumen el tema de los grifos es responsabilidad de Aguas Araucanía, pero ellos tienen un convenio con el Cuerpo de Bomberos en el cual se comprometen a hacer la mantención a cambio de que Aguas Araucanía le dé el suministro de agua gratuito. En ese sentido tiene que asumir que no han hecho el trabajo de la mantención, si no funciona un grifo la Municipalidad tiene la facultad de decir que no pagará la mantención del mismo. Hace presente que esta situación se denunció a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

5.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que la profesora Sra. Eliana Rojas Carrasco, por Acuerdo de Concejo en el PADEM 2012, tiene 30 horas y se le indemnizarán 12 horas para poder justificar 42 horas en el Sistema, por tanto se conversó con ella para ver la posibilidad de que realizara esas 30 horas en la Escuela "Hermanos Carrera" impartiendo la asignatura de Comprensión del Medio, lo que ella

aceptó, pero luego conversó con él y le informó que su abogado le había indicado que no aceptara la propuesta, de tal manera que al no llegarse a un acuerdo, presentó un escrito en el cual solicita se le asigne el horario de Orientadora en el Liceo B-3 "Enrique Ballacey C". A su vez, se conversó con el Director del Liceo, quien manifestó que bajo ninguna circunstancia permitiría esto, ya que no puede exponer el Liceo ante la comunidad escolar en una situación en la cual los apoderados solicitaron que esta Docente no siguiera trabajando en el Establecimiento por su desempeño. Hace notar que de acuerdo a la nueva normativa es el Director quien nombra a su Equipo Directivo. Agrega que como una forma de ayudarla y como no estaría en ninguna Dotación se tendría que indemnizar a la Sra. Rojas porque no tiene las horas como Orientadora e indica que se mantuvo lo acordado enviándola a efectuar 30 horas en el Liceo B-1 como apoyo en aula y al Equipo Técnico de ese Establecimiento. Por otra parte, informa que anteriormente en el año 2010 cuando se acordó en el PADEM rebajar el horario de la Sra. Rojas no quedó registrado en el, por tanto solamente quedó como Acuerdo de Concejo Municipal y Contraloría Regional determinó que por el hecho de no estar en el PADEM debía quedar la profesional con las 42 hrs. establecidas en el Sistema.

La Concejala Andrea Parra, expresa que por este tipo de situaciones es necesario revisar el tema de las readecuaciones en el mes de Marzo, las que deben llegar al Concejo Municipal de parte del DAEM para su análisis.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que el Director del Liceo de Hombres es muy bueno e inteligente por lo que sería positivo que postulara al cargo de Director del Departamento de Educación Municipal.

El Sr. Alcalde, explica el tema relativo al caso ocurrido en la Escuela E - 12 "República Alemania" con el Sr. Ureta y el auxiliar Sr. Sagredo, quienes están acusados por un tema de abuso deshonesto, por tanto el Centro de Padres y el Consejo de Profesores, solicitaron el traslado de ambas personas, quienes están en este momento en Investigación Sumaria; sin embargo e independiente de lo que decida la justicia han sido trasladados del Establecimiento Educacional, esto es, el Sr. Sagredo se traslada al C.E.I.A y el Sr. Ureta a la Escuela "Nahuelbuta", porque están en condiciones de acogerse a retiro a contar del próximo año.

El Sr. Alcalde, informa que el Profesor Luis Oróstica será trasladado a la Escuela "Itraque", ya que se redestinaría a una Docente a la Escuela "Chacaico".

El Concejala Ricardo Guzmán, expresa que no estaba en conocimiento del procedimiento respecto a que cuando un Profesor no sigue en ciertas funciones o es reemplazado en un Establecimiento Educacional, este debe ser informado por el Departamento de Educación al respecto. Agrega que se enteró de una situación producida el 27 de Febrero en la Escuela "República Alemania" donde al Director Subrogante, Sr. Cares lo citaron a reunión de Directores un día Viernes para programar el inicio del Año Escolar, reunión efectuada en Escuela "José Elías Bolívar" en la cual se encontraba presente don Germán Márquez y el Director del Departamento de Educación Municipal, luego de lo cual cuando se iniciaron las clases el día Lunes, aproximadamente a las 11:30 hrs. en la Escuela E-12 se les presenta al nuevo director, lo que no corresponde, dado a que el Sr. Cares nunca fue informado que iba a ser reemplazado ni de las decisiones que se tomaron al respecto por parte del DAEM.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la situación no es tan así, debiéndose tener presente que el año 2010 la Escuela "República Federal de Alemania" era una de las más malas, última en los resultados obtenidos en el SIMCE, algo nunca antes visto en Angol, por lo que se conversó el tema en Sesión de Concejo en cuanto a que se debía hacer algo al respecto, por lo que se buscó a alguien que pudiera llegar a ese Colegio, debiendo ser un Docente Directivo. Reconoce que el fue partidario de esto e incluso llamó al Sr. Márquez y al Director del Depto. de Educación, Don José Echeverría, quienes no tenían nada resuelto, de tal manera que como Alcalde propuso al Inspector General del Liceo B - 3, Don Freddy Badilla para asumir ese cargo, ya que cumple con el perfil y además ha sido Director anteriormente, luego de lo cual, llamaron a Don Freddy Badilla y le solicitaron su cooperación ya que el sistema lo necesitaba, quien aceptó el cometido. Por otra parte el Sr. Cares solicitaba quedar un año más como Director ya que podía jubilar de mejor manera y como no se le aceptó el terminó molesto, provocando toda esta polémica.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que el problema es que se realizó la primera reunión de Directores y nunca le avisaron al Sr. Cares que no seguía en el cargo de Director, sino que el día lunes se enteró en el mismo Establecimiento que Don Freddy Badilla asumía como Director de la Escuela "República Alemania". Agrega que en reuniones anteriores se debió haber avisado por lo menos para que llegara como profesor, pero el Sr. Cares llegó como Director y de un momento a otro se interrumpió todo y solo le avisaron que ya no seguía en su cargo. Hace presente que hay muchas quejas respecto al funcionamiento del DAEM y que no todas se hacen públicas.

Se levanta a las 19:45 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-